Medellín, 17 de marzo de 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-MCM-2026-0004

MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C No: 1.012.399.523
TEGNOLOGA BIOMEDICA.
Cra 93 D No 72 – 47 sur Casa 15 - Bogotá.
Cel. 3153065934-3012480200
AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM

Respetada señora,

Le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Museo Casa de la Memoria, para ejecutar el contrato que tiene por objeto "**Mantenimiento preventivo y correctivo del Desfibrilador Externo Automático (DEA) marca CARDIAID del Museo Casa de la Memoria**.", según las recomendaciones del comité evaluador y los informes de evaluación debidamente publicados en la plataforma de SECOP II.

Los términos establecidos en la invitación pública número MC-MCM-2026-0004, hacen parte integral de esta aceptación.

Se acepta la oferta por **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 1.641.406),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración **15 días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia anual

Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para la adquisición y entrega de las siguientes garantías las cuales también están establecidas en la invitación.

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Para iniciar la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de estas y el inicio del contrato electrónico en la plataforma transaccional del Secop II.

Esta comunicación, como aceptación de la oferta, la oferta por usted presentada y el contrato electrónico No. MC-MCM-2026-0004, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado.

Se designa como supervisor del contrato a Gabriel Esteban Rivera Franco quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Jurídico en el Museo Casa de la Memoria, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del mismo, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión del Museo Casa de la Memoria y demás normas aplicables.

LUIS EDUARDO VIECO MAYA
DIRECTOR GENERAL
MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Elaboró:	**Aprobó:**
S.G. Sebastián Gómez Lotero Asesor jurídico de Subdirección-Contratista	Mariana Restrepo Bedoya Subdirectora Administrativa y financiera